



## Ajuntament de Polop

### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Huertos Ecológicos Municipales (BOP nº 176, de 13/09/2016) y, estando pronto a finalizar la concesión de autorización; mediante el presente anuncio se convoca públicamente a todos aquellos que estén interesados en la obtención de una **concesión temporal de un huerto ecológico municipal** que deberán presentar una solicitud con arreglo a:

**1. Requisitos:** En el caso de parcelas de ocio productivo, estar empadronado y ser residente en el municipio de Polop.

**2. Documentación a presentar:**

- a) Instancia solicitando formar parte de la convocatoria para obtener la pertinente autorización para explotar los huertos ecológicos municipales en Polop.
- b) Fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia, o documento que legalmente lo sustituya.
- c) Volante de empadronamiento que justifique llevar empadronado en Polop un mínimo de 2 años de los últimos 5.
- d) Identificación de las personas de la unidad familiar que puedan ser autorizadas.
- e) Declaración responsable de exención a la Administración de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la lesión física que pudiera producirse derivada del desarrollo de los trabajos hortícolas, siendo esta responsabilidad exclusiva del usuario, así como del resto de personas de la unidad familiar que fueran autorizadas.

**3. Plazo:** Será de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la Web y Tablón de anuncios de la Corporación.

**4. Lugar de presentación:** En el Registro General del Ayuntamiento o a través de la Sede Electrónica (<https://polop.sedelectronica.es/>)

Para consultar el Reglamento de Huertos Ecológicos Municipales pueden dirigirse a: [http://www.polop.org/images/pdf/reglamento\\_huertos\\_ecologicos.pdf](http://www.polop.org/images/pdf/reglamento_huertos_ecologicos.pdf).

Lo que se publica para general conocimiento.

Polop, a 11 de septiembre de 2019

**El Alcalde**  
Gabriel Fernández Fernández

